

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 977/2019

Convenio o Acuerdo: Colegio Oficial de Médicos de Córdoba
Expediente: 14/01/0016/2019
Fecha: 26/03/2019
Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación
Destinatario: Luis Galán Soldevilla
Código 14103182012015.

Visto el Texto de los Acuerdos del día 15 de enero de 2019 de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Univ, Ángel Herrador Leiva.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÓRDOBA.

En Córdoba, siendo las veinte horas del día 15 de enero de dos mil diecinueve se reúnen los señores relacionados al margen miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Co-

legio Oficial de Médicos de Córdoba, en la sede del Colegio sito en Avenida Ronda de los Tejares nº 32 de Córdoba

ASISTENTES:

- Por el Colegio de Médicos:
Doña Rosa María Marín Montero.
- Por los Trabajadores:
Don Rafael Pérez Ruiz.

Se procede conforme a lo establecido en el artículo 27º del vigente convenio colectivo, acordándose seguidamente lo siguiente:

Primero. Efectuar el incremento de las retribuciones básicas del convenio en un 1,2%, porcentaje experimentado por el IPC durante el año 2018. Se acompañan como anexo tablas salariales correspondientes al año 2019 incluyendo el incremento previsto (1,2%).

Segundo. Elevar a la Autoridad Laboral Competente los acuerdos de revisión aprobados, así como las tablas salariales correspondientes al año 2019 a los efectos de su homologación y publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Tercero. Facultar a don Luis Galán Soldevilla para que presente toda la documentación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las veinte horas del día arriba indicado.

Por el Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, firma ilegible.

Por los Trabajadores, firma ilegible.

ANEXO I

TABLAS SALARIALES 2019: (INCREMENTO 1,2%)

	Salario Base
a) Personal Titulado:	
Grado Superior (Economista, Abogado)	2.194,50 €
Grado medio	1.507,28 €
b) Personal Administrativo:	
Oficial 1ª	1.237,29 €
Oficial 2ª	1.134,12 €
Auxiliar Administrativo	1.026,95 €
e) Personal Subalterno:	
Conserje	1.134,12 €
Ordenanza	1.026,95 €
Limpiadora	900,00 € (SMI)